

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 28 de octubre de 2020

HORA: De 08:00 a 09:25 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Nayduth Lopez/ Arquitecta especialista ambiental contratista Empresa Aguas de Sucre. (PDA).
Tomas Oliveros Torrenegra/ Ingeniero civil contratista Empresa Aguas de Sucre (PDA).
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al PDA de Departamento de Sucre, para la revisión de observaciones e información faltante del proyecto radicado con número 2020ER0099828. Con el objetivo de comunicar a la entidad territorial de la información faltante y observaciones encontradas del proyecto de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al Proyecto “*AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CAYO DE LA CRUZ - SAN MARCOS SUCRE*”.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo, para exponer observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar - Etapa 1 en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.
- 2) Se realizó introducción, exponiendo el estado del proyecto y en la modalidad de procedimiento de evaluación por etapas por el cual se está evaluando, indicando que se encuentra en la Etapa 1 -

Evaluación Preliminar. Además, se informa que el objetivo de la invitación a la reunión es debido a que se evidencia información faltante del proyecto radicado.

- 3) Se proyectó presentación generada en el proceso de Evaluación Preliminar - Etapa 1, con el fin de que la entidad territorial tenga conocimiento de la información NO presentada y de otras observaciones concernientes al proyecto.

Se expone la siguiente información:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio en informe de diagnóstico hidráulico. (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes.
- c. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Requiere de ajustes y verificaciones
- d. Evaluación de la oferta y demanda
- e. Formato resumen del proyecto
- f. Proyección de población
- g. Estudio topográfico
- h. Estudio diagnóstico hidráulico
- i. Cronograma de obra y flujo de inversión
- j. Planos.
- k. Catastro

Requiere de ajustes y verificaciones de conformidad a Resolución 0661 de 2019.

2. Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

- a. Hoja de cálculo Proyección de población
- b. Modelo hidráulico
- c. Memorias hidráulicas
- d. Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada
- e. Estudio hidrogeológico
- f. Estudio geoeléctrico
- g. Estudio de suelos
- h. Estudio estructural
- i. Diseño Eléctrico
- j. Soportes topográficos
- k. Especificaciones Técnicas Particulares
- l. Memorias de cantidades de obra.
- m. Certificado de Funcionalidad e Integralidad
- n. Manual de Arranque y Puesta en marcha
- o. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras
- p. Certificado de Disponibilidad de Acueducto
- q. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría
- r. Póliza sobre los diseños del proyecto.
- s. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos
- t. Manual de Operación y Mantenimiento.

3. Del componente ambiental presenta:

Se presenta correo solicitud de permiso de prospección a la autoridad ambiental.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

4. Del componente ambiental - No presenta:

Ajustar de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.6.1. Requisitos ambientales.

5. Del componente predial se presenta:

- a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente predial - NO se presenta:

- a. Acreditación de titularidad (en caso que aplique)
- b. Certificado de libertad y tradición.
- c. Servidumbres (en caso que aplique)
- d. Permisos de cruce de vías (en caso que aplique)

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional se presenta:

- a. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto.

8. Del componente institucional - NO presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3)
- b. Esquema Organizacional
- c. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. Del componente financiero se presenta:

- a. Presupuesto
- b. APU's
- c. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- d. Cronograma y Flujo de inversión

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. Del componente financiero - NO presenta:

- a. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
- b. Cálculo AIU
- c. Cálculo de Interventoría a través de la metodología del F.M.
- d. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

11. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

12. Del componente documental y legal - NO presenta:

- a. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
- b. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- c. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- d. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- e. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.
- f. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- g. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- h. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 4) Se sigue con la presentación de las observaciones encontradas en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los

proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.

- 5) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 6) La entidad territorial manifiesta que realizará la revisión del proyecto e información faltante. Se acuerda reunión para el viernes 06/11/2020 con el ente territorial para confirmar la información encontrada producto de la revisión y que no se fue cargada a la plataforma.
- 7) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para comunicar información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar listado de la información faltante.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.	29 octubre de 2020.
Por parte de la entidad participar en reunión para el día 06/11/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	06 de noviembre de 2020.
Revisión del proyecto información faltante del proyecto y entrega de la información.	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.	06 de noviembre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.

Buscar

Reunión - Proyecto "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN D..." Chat Archivos 2 más ▾ Unirse 2

Nayduth Lopez se ha unido a la reunión.

Tomas Oliveros Torrenegra se ha unido a la reunión.

NL Nayduth Lopez (Invitado) 28/10 8:05
Nayduth Lopez Muñoz
Arq. Especialista Ambiental
Contratista Aguas de Sucre
nayduthlopez1116@hotmail.com
Cel 3017556397

TT Tomas Oliveros Torrenegra (Invitado) 28/10 8:06
Tomás Oliveros Torrenegra. Ingeniero Civil Esp. en Ing. de Saneamiento Ambiental. Contratista Aguas de Sucre

TT Tomas Oliveros Torrenegra (Invitado) 28/10 9:02
Cel: 3006689229

28/10 9:13
Carlos Sierra Bertel
Cel:3002007795
casierra@minvivienda.gov.co

Reunión y entrega de información el 6/11/2020.

Escribe un mensaje nuevo

! GIF ...

Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 28/10/2020